

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-**  
DECRETO N° 3060 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 09 AGO 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Instrucciones N° 05 de Julio del 2011, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 09 de Julio del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 14:00 a 22:00 horas, cumpliendo funciones en labores de apoyo en el Gimnasio Municipal.

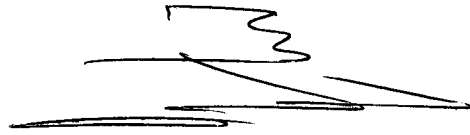
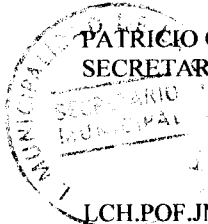
**D E C R E T O :**

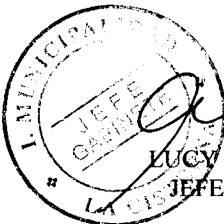

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante el día sábado 09 de Julio del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
➤ HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ	sábado de 14:00 a 22:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-

  
  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"